

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXXVII	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 1 de enero de 2013	Núm. 001
---------------	--	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS LABORALES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DENOMINADA CREACIÓN DE LA OBRA COREOGRÁFICA  
UTILIZANDO LOS ELEMENTOS FORMALES DE LA COMPOSICIÓN.

folio 002

EDICTOS Y ANUNCIOS

# GOBIERNO DEL ESTADO

ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS  
LABORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ

## Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz

**Código:** NVART067 **Título:** CREACIÓN DE OBRA COREOGRÁFICA UTILIZANDO LOS ELEMENTOS FORMALES DE LA COMPOSICIÓN.

### Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se dedican a realizar el diseño coreográfico aplicando los elementos básicos de la composición, conformar la estructura coreográfica con sus elementos específicos, y aplicar los dispositivos coreográficos de acuerdo al diseño realizado, lo cual implica la creación de piezas coreográficas utilizando los elementos formales de la composición.

**Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:**  
Sector de las Artes (ART).

**Participantes honoríficos en el desarrollo de la NTCLV**  
Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV).

**Fecha de aprobación por el H. Comité Técnico del ORACVER:**  
24 de octubre de 2012.

### Nivel de Competencia:

Tres

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas para ser ejecutado de forma autónoma, con responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

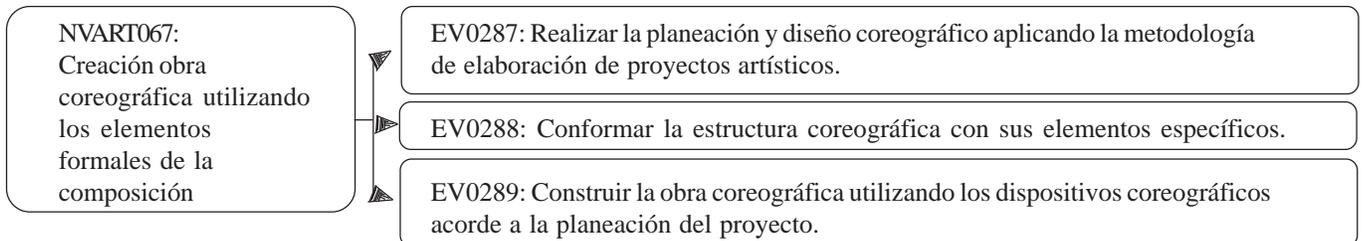
### Referencia ocupacional según el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO):

1. Directores artísticos
2. Coreógrafo (término del sector)

### Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

- |           |  |
|-----------|--|
| Sector    | 71: Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros recreativos  |
| Subsector | 711: Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados   |
| Rama      | 7111: Compañías y grupos de espectáculos artísticos y culturales   |
| Subrama   | 71112: Compañías de danza<br>71119: Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos  |
| Clase     | 711121: Compañías de danza del sector privado MÉX.<br>711122: Compañías de danza del sector público MÉX.<br>711191: Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado MÉX.<br>711192: Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público MÉX. |

### Perfil de la NTCLV



<b>Código:</b> NVART067	<b>Unidad de Competencia 1 de 1:</b> De Creación obra coreográfica utilizando la metodología de la elaboración de proyectos artísticos.
----------------------------	---

<b>Código:</b> EV0287	<b>Elemento de Competencia 1 de 3:</b> Realizar la planeación y diseño coreográfico aplicando la metodología de elaboración de proyectos artísticos.
--------------------------	--

La persona es competente cuando demuestra los siguientes  
**Criterios de Evaluación:**

### DESEMPEÑOS

#### D1. Define la propuesta del proyecto artístico/coreográfico

- \* Investigando el contexto para definir la temática.
- \* Analizando los requerimientos del proyecto artístico.
- \* Detectando las necesidades de la población a la que será dirigido el proyecto artístico.
- \* Redactando de manera precisa, clara, completa y argumentando el proyecto.

#### D2. Planea y redacta el proyecto coreográfico:

- \* Definiendo el título y subtítulo del proyecto coreográfico.
- \* Elaborando los antecedentes del proyecto.
- \* Justificando la importancia e impacto estético del proyecto.
- \* Definiendo los objetivos generales y específicos.
- \* Enlistando las metas del producto final.
- \* Elaborando el cronograma detallado de actividades a realizar dentro del proyecto.
- \* Integrando la bibliografía al proyecto.

### PRODUCTOS

#### P1. El documento del proyecto coreográfico:

- \* Contiene los tiempos, recursos humanos, materiales y económicos.
- \* Indica las actividades a desarrollar.
- \* Detalla las observaciones y/o modificaciones.

### CONOCIMIENTOS

#### C1. Conceptos básicos de la elaboración de proyectos

#### C2. Conceptos básicos de la coreografía

### ACTITUDES

#### A1. Respeto:

- \* Cuando investiga el contexto para definir el tema tomando en cuenta las necesidades del interesado.

#### A2. Organización:

- \* Cuando entrega el proyecto coreográfico con los aspectos requeridos: que sea viable, ordenado, legible y con buena presentación; acorde a sus características.

#### A3. Responsabilidad:

- \* Cuando cumple con la entrega del diseño en los tiempos establecidos.

### Glosario

1. Diseño coreográfico:

<b>Código:</b> EV0288	<b>Elemento de Competencia 2 de 3:</b>	Conformar la estructura coreográfica con sus elementos específicos.
--------------------------	--	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes  
**Criterios de Evaluación:**

### DESEMPEÑOS

#### D1. Integra el cuerpo de bailarines:

- \* Seleccionándolo de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y capacidades para interpretar la temática de la coreografía.
- \* Considerando el número de bailarines requeridos de acuerdo a la coreografía.

#### D2. Define el lenguaje coreográfico:

- \* Organizando los temas, ideas situaciones, sucesos, y acciones.
- \* Preparando al cuerpo de bailarines, de acuerdo a la propuesta coreográfica.

#### D3. Establece el lenguaje y diseño corporal:

- \* Entrenando al bailarín para desarrollar el estilo o técnica a utilizar en la coreografía.
- \* Definiendo el dibujo corporal a través de ejercicios de exploración acorde al tema a desarrollar.

#### D4. Determina los requerimientos plásticos para la el proyecto coreográfico:

- \* Tomando en cuenta el contexto y finalidad.

#### D5. Solicita los presupuestos:

- \* Contactándose con los realizadores plásticos.
- \* Cotejando las propuestas.
- \* Elijiendo la propuesta idónea.

**D6. Determina la dramaturgia de la coreografía:**

- \* Tomando en cuenta el contexto y su finalidad.
- \* Identificando el hilo conductor a lo largo de la pieza.
- \* Integrando los elementos coreográficos en función al discurso propuesto. (unidad - claridad - coherencia).

**D7. Determina la relación músico-corporal:**

- \* Investigando el contexto de la coreografía.
- \* Analizando la estructura de la pieza musical.
- \* Tomando en cuenta los requerimientos y objetivos de la coreografía.
- \* Eligiendo el estilo(s) musical(es) para la obra coreográfica de acuerdo al contexto.

**CONOCIMIENTOS****C1. Conocimiento del escenario****C2. Relación músico-corporal:**

- .. Con la música
- .. Contra la música
- .. Contrapunto
- .. Ritmo respiratorio

**C3. Unidad- claridad-coherencia en una pieza coreográfica****ACTITUDES****A1. Respeto**

- \* Cuando pide claramente y con el lenguaje apropiado lo que quiere obtener de los bailarines.
- \* Cuando respeta los horarios establecidos.

**A2. Responsabilidad**

- \* Cuando respeta el cronograma de actividades en los tiempos estipulados.

**A3. Organización**

- \* Cuando elabora el rol de ensayos.
- \* Cuando optimiza el tiempo asignado a ensayos.
- \* Cuando prepara las actividades pertinentes para alcanzar el objetivo del proyecto dentro de los ensayos.

**Glosario**

1. Contrapunto temático: Se presenta en dos o más series de imágenes situadas en líneas paralelas o convergentes, comprendidas, cuando los personajes y los temas se relacionan y responden de un acto a otro o de una frase a otra, creando un contraste.

2. Hilo conductor: Según el manual del coreógrafo, Duran (1993, pag. 30), se refiere a las situaciones ideas/emociones

o formas que están presentes o se reiteran mediante el desarrollo de la coreografía para lograr comunicación eficaz con el público.

3. Lenguaje coreográfico: Se refiere a la organización de los elementos que dispone el coreógrafo (estructura, dramaturgia, diseño coreográfico, lenguaje corporal, entre otros) con el propósito de transmitir temas, ideas, situaciones, y acciones. El lenguaje coreográfico tiene como característica ser concreto, profundo y, con un alto nivel de abstracción, de actividad metafórica y de síntesis.

4. Dramaturgia de la danza: Significa «narrar» con el lenguaje coreográfico situaciones anecdóticas que sufren transformaciones en su desarrollo. Se estructura de los siguientes elementos:

1. El tema y su desarrollo: con lenguaje coreográfico que es el núcleo de la estructura, y, por lo tanto, el «decir» del coreógrafo.

2. Conflictos: que generan acción y contrarios que se atraen o se repelen.

3. Situación dramática con ideas y sentimientos concretos para transmitir al espectador.

4. Desarrollo: cuando el enfoque es dramático se representa mediante transformaciones y personajes; cuando el planteamiento es conceptual-temático, con entidades simbólicas.

5. Culminación: es el momento, que de acuerdo con la estructura dramática, puede ocupar el espacio del clímax o del cierre de la obra coreográfica.

5. Obra coreográfica: Etimológicamente es una expresión conformada, por el término *obra*, que en latín significa *opus* (trabajo) dando como resultado un producto de forma conclusa y organizada. Y por el término *coreografía* del latín *chorea* (danza) y *grafía* -grafos (escritura, tratado), que significa el tratado de la danza, la cual actualmente se refiere a la organización del movimiento y sus factores al escenario. Obra coreográfica se interpreta como el producto concluido de los factores que se ejecutan en el escenario, de tal forma que puede ser gozada y comprendida por quien la especta así como por el que la ha producido.

6. Pieza musical: Se refiere al conjunto de sonidos que con o sin partitura son integrados a la obra coreográfica con el fin de apoyar, guiar, concretizar, matizar, conceptualizar, organizar e hilar las partes de la obra.

7. Diseño coreográfico: Expresión usada para referirse a la planeación y bosquejo general de una obra coreográfica en la cual se organizan los factores integradores que participarán

dentro de la coreografía (espacio físico, espacio escénico, música, escenografía, elenco, lenguaje corporal, entre otros.) y la forma en que intervendrán para dar cohesión a la obra.

8. Claridad-unidad-coherencia Claridad: Es la condición estética del arte, no hay cabida a la confusión, es concreta, y específica reflejando lo general; accesible al público sin que pierda el misterio y la magia. Unidad-inseparabilidad: es la

conexión necesaria entre los elementos de la coreografía, en ella interviene el hilo conductor como factor de cohesión. Coherencia: Estructura organizada, funcional y congruente con los elementos que conforman el todo en una obra coreográfica.

9. Requerimientos plásticos: Se refiere a escenografía, vestuario, objetos escénicos e iluminación.

<b>Código:</b> EV0289	<b>Elemento de Competencia 3 de 3:</b> Construir la obra coreográfica utilizando los dispositivos coreográficos acorde con la planeación del proyecto.
-----------------------	--

La persona es competente cuando demuestra los siguientes  
**Criterios de Evaluación:**

## DESEMPEÑOS

### D1. Establece la dramaturgia dentro de la coreografía:

- \* Crea el hilo conductor de la coreografía.
- \* Identificando la esencia del tema.
- \* Trasladando el concepto al movimiento.
- \* Definiendo la estructura dramática.

### D2. Desarrolla el tema:

- \* Diseñando variaciones, combinaciones y motivos.
- \* Construyendo frases de movimiento.
- \* Eligiendo cuales de los dispositivos coreográficos son funcionales dentro de la temática de la coreografía.
- \* Graficando el diseño.

### D3. Define los contrastes:

- \* Determinando los movimientos que requiere acentuar.
- \* Aplicando un factor que rompa el ritmo.

### D4. Establece los movimientos mínimos:

- \* Determinando los momentos en que deben ejecutarse considerando la estructura coreográfica.

### D5. Establece la indeterminación (azar) en la coreografía:

- \* Determinando los aspectos a improvisar (contenido, tiempo, secuencia, forma, relación entre bailarines, etc.)
- \* Especificando el momento y duración de la ejecución dentro de la estructura coreográfica.

## PRODUCTOS

### P1. La obra coreográfica creada:

- \* Muestra la afinidad entre texto, forma y contenido.
- \* Contiene los elementos unidad, claridad, y coherencia con respecto al tema.
- \* Es congruente con el proyecto elaborado.

## \* CONOCIMIENTOS

### C1. El canon:

- \* Tipos y características.

### C2. Concepto de kinesfera:

### C3. La aplicación de la unidad-variedad-contraste en una coreografía:

## ACTITUDES

### A1. Respeto

- \* Cuando es congruente en su discurso planteado con respecto a la coreografía.
- \* Cuando se preocupa por la limpieza de los movimientos.

### A2. Responsabilidad

- \* Cuando los recursos humanos y materiales están en orden con respecto a la coreografía.

## Glosario

1. Canon: Es un solo tema de movimiento ejecutado a diferentes tiempos, se usa como dispositivo para animar la danza y aumentar su complejidad. Existen varios tipos: reversible, simultáneo y acumulativo. Reversible: cada persona ejecuta la secuencia completa, desde el principio hasta el final, comenzando a intervalos periódicos. Cada entrada revierte al

principio, lo cual produce un efecto de tiempo retardado. El movimiento puede ser o no superpuesto. Simultáneo: Todos los participantes hacen la misma frase al mismo tiempo, pero con diferentes puntos de partida. Acumulativo: Es una serie de entradas ejecutadas en etapas: Cada bailarín se va incorporando al ejercicio ya iniciado, pero todos terminan al mismo tiempo. Esta forma de canon es de efecto acumulativo. La primera persona ejecuta la frase completa, la segunda comienza después y hace lo mismo que está haciendo la primera persona en el momento de la incorporación.

2. Unidad-variedad-contraste. Unidad: Es el núcleo que enlaza las partes. "se despliega con tal rectitud, que parece penetrar toda la superficialidad y dirigirse hacia el corazón de la idea" (Alma Hawkins). Variedad: es un concepto esencial para todos los aspectos del proceso coreográfico, donde se manipulan los dispositivos dentro del contexto de la unidad.

Contraste: Implica un tipo especializado de variedad, connota un punto de vista o manipulación radicalmente diferente; la variedad se da en momentos de escasa significación, hasta situaciones de gran peso coreográfico. No importa que tan grandes puedan ser las discrepancias de variedad y contraste, todas ellas existen dentro del contexto del tema unificado de la coreografía.

3. Combinaciones: Es la unión de movimientos en los que no se advierte, el color, la textura, ni las relaciones de los movimientos; en ellas no existe la integración de formar palabras con validez estética, es solo el proceso que se utiliza para formar las frases de movimiento, en donde se puede y debe encontrar claramente un fin dentro de la temática de la obra.

4. Kinesfera: Es el espacio próximo que rodea nuestro cuerpo, dentro se pueden mover nuestros brazos, piernas o columna sin desplazarse, es el espacio íntimo, personal, propio, un espacio de seguridad que forma parte de nuestro ser.

5. Motivos: Es solo un movimiento o una frase (por lo general más corto que el tema), que se usa como fuente o germen para iniciar el desarrollo de una Gestalt integrada, puede contener la esencia de una obra completa.

6. Variaciones: Es la misma secuencia que el tema, en tiempo y movimiento pero tienen su propio carácter, color y textura.

Dra. Clara Celina Medina Sagahón  
Secretaria Técnica del ORACVER  
Rúbrica.

folio 002

## EDICTOS Y ANUNCIOS

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Ante este juzgado, se radicó el expediente 1142/2012/I, cambio de nombre, promovido por MARIA VERÓNICA MARTHA JUÁREZ PÉREZ, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el de VERÓNICA JUÁREZ PÉREZ, con el cual es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 30 de noviembre de 2012

El secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Jorge Vieyra Sanabria.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas, en el periódico *Gráfico de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Enero 1—2—3

4862

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 1116/2012/VII promovido por Anahí Landa, a fin de obtener autorización judicial para cambiarle el nombre a su menor hija DANAE MICHELLE CASTELLANOS LANDA por el de DANAE MICHELLE ROMERO LANDA, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., noviembre 26 de 2012